



DECRETO N°

3097

LANUS,

20 AGO 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, ha solicitado el traslado de prestación de servicios en comisión de las agentes Carmen Alicia MARTINEZ, Legajo N° 25392/3 y Karina Alejandra CAO, Legajo N° 24505/4, a la Secretaría de Salud.

Que ambas Secretarías avalaron dicha petición,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

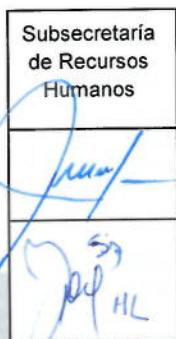
Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 25 de julio de 2019, el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente Carmen Alicia MARTINEZ, Legajo N° 25392/3, de la Oficina 701, Secretaría de Desarrollo Humano, a la **Secretaría de Salud**, Oficina 601, categoría 310, con funciones de Portera, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01.-

Artículo 2º. - Autorízase a partir del día 25 de julio de 2019, el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente Karina Alejandra CAO, Legajo N° 24505/4, de la Oficina 701, Secretaría de Desarrollo Humano, a la **Secretaría de Salud**, Oficina 601, categoría 310, con funciones de Portera, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

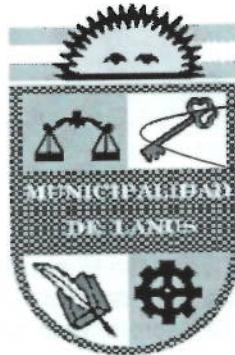
Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

[Handwritten signature]



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]